

Santiago del Estero, 30 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN FCF N° 591/19
CUDAP: EXPE-MGE: 0001213/2019

VISTO:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: Expte-MGE N° 0001213/2019, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso abierto, de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, **Categoría 5 (cinco)** del Agrupamiento Profesional de colaboración y Apoyo Laboratorio de Anatomía de la Madera, correspondiente a la Planta del Personal NoDocente de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, ubicado en el Tramo Intermedio, para cumplir funciones en el Laboratorio de Anatomía de la Madera – INSIMA, ubicado en la Localidad de El Zanjón; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. N° 30/2009, se creó un cargo Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Profesional de la Planta Formal de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que por Resolución FCF N°150/19 se dio de Baja a partir del día 27 de marzo de 2019, al Lic. Luis Federico Soria DNI N° 28.900.569, en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Profesional – Tramo Intermedio - Planta Formal, en razón de haber ganado una Categoría 3 del Agrupamiento Profesional en el Área CECOMI.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad.





RESOLUCIÓN FCF N°591/19

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Llamar a concurso Abierto de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal NoDocente, **Categoría 5 (cinco)** del Agrupamiento Profesional de colaboración y Apoyo, del escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Anatomía de la Madera de la Madera – INSIMA ubicada en la Localidad de El Zanjón.

ARTÍCULO 2. Designar a los señores: Dra. Juana Graciela Moglia, (Personal de la FCF), Sr. Gustavo Villalba (Personal del Rectorado), Ing. Miryam Ethel Ludueña; (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a la Sra. Adriana Pérez (Universidad Nacional de Córdoba), Ing. Ana Rentería (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), y la Sra. Ivana María Lujan Galván, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 31/10/2019 al 21/11/2019, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTÍCULO 4. Fijar como período de inscripción comprendido entre el 22/11/2019 al 28/11/2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 (de lunes a viernes) entregando 3 (tres) juegos de Currículo Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

RESOLUCIÓN FCF N° 591/19

ARTICULO 5.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 7. El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursará.

ARTÍCULO 8. Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 9. Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

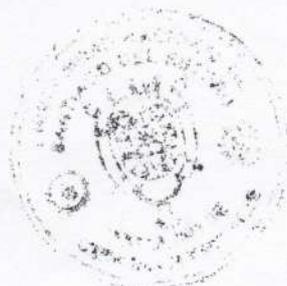
ARTÍCULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.



Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Lic. Biól. Arnela Nancy Giannuzzo
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FCF N°591/19

IDENTIFICACION DEL CARGO

INSIMA – LABORATORIO DE LA MADERA

TEMA: PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO

AMBITO: INSIMA

AREA: LABORATORIO DE LA MADERA

CATEGORIA: 5- TRAMO INTERMEDIO

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

HORARIO DE TRABAJO: DE 7:00 A 14:00 (35 hs. semanales)

MODALIDAD: CONCURSO ABIERTO, OPOSICION, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA.

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – INSIMA (LABORATORIO DE ANATOMÍA DE LA MADERA)

CARGO:

- **UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5 (cinco) DEL AGRUPAMIENTO PROFESIONAL – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO (CARGO VACANTE DEL SR. FEDERICO SORIA).**

Q



RESOLUCIÓN FCF N°591/19

MISIÓN:

Gestionar los servicios del Laboratorio de la madera para los proyectos de investigación del instituto y otros institutos que lo soliciten.

HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales

REMUNERACIÓN:

Equivalente a la Categ. 5 (cinco) del Agrupamiento Profesional, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES:

- Brindar colaboración y apoyo especializados al Laboratorio de la madera.
- Planificar e implementar acciones operativas para la mejora de los servicios del laboratorio.
- Cuidar el normal funcionamiento de los equipos e instrumental a su cargo y solicitar mantenimiento cuando sea necesario.
- Controlar la limpieza y orden del laboratorio.
- Informar a las autoridades de eventuales problemas que pongan en riesgo la calidad de los servicios de manera proactiva.

(A)



RESOLUCIÓN FCF N°591/19

- Preparar las muestras de madera para las investigaciones de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables (cortes, hervido, deshidratación, lijado para determinación de anillos) y las especificaciones recibidas por parte de los usuarios.
- Colaboración con los docentes y ayudantes en los trabajos emprendidos por éstos que sean competencia del sector laboratorio.
- Atender otras demandas del laboratorio: preparación e identificación de muestra macro y microscópicas. Preparación, determinación, y conteo de anillos.

B) CONDICIONES PERSONALES:

- Mayor de 18 años.
- Ingeniero Forestal.
- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Respeto por la normativa vigente en la materia.
- Compromiso por la tarea encomendada.
- Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).
- ✓ Preparación de muestras macro y microscópicas (protocolos)
- ✓ Manejo de claves de identificación macro y microscópicas.
- ✓ Preparación de muestras para conteo de anillos determinación de crecimiento.

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- ✓ Según la Resolución HCS N° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

④



RESOLUCIÓN FCF Nº591/19

Apartado b) Concurso para el Ingreso

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales.
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
- ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- ✓ Certificado de residencia.
- ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
- ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dra. Biol. Amelia Nancy Giannuzzo
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.